



ACUERDO PLENO-009/2025

Se aprueban nombramientos y comisiones de personal.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueban nombramientos y comisiones de personal.

CONSIDERANDO:

I. Justificación de los tribunales administrativos. El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, las constituciones y leyes de los estados deberán instituir tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Naturaleza jurídica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Integración del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece la estructura de este órgano jurisdiccional, conformado por cinco Magistraturas, mismas que integran el Pleno, una de las personas titulares de estas lo presidirá y cada una de las Salas Unitarias estará conformada por una magistratura designada por el Pleno.

IV. De las personas servidoras públicas del Tribunal. En términos de lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dicho órgano tendrá como personas servidoras públicas, las siguientes:

- a) Las personas titulares de las magistraturas.
- b) Las secretarías de acuerdos de las Salas Unitarias.
- c) Las y los actuarios.
- d) Oficiales jurisdiccionales.
- e) La persona titular del Órgano Interno de Control.
- f) La persona titular de la Secretaría.
- g) Las demás personas que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento y se encuentren previstos en el presupuesto autorizado.

Al respecto, el segundo párrafo del precepto en cita señala que las personas servidoras antes referidas se consideran de confianza.

V. Atribuciones del Pleno respecto de las personas servidoras públicas que lo integran. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas

y, de conformidad con sus fracciones VI, XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

- a) Aprobar los nombramientos de las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal.
- b) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos.
- c) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

VI. Sobre la figura de *comisión*. En sesión de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno, mediante el ACUERDO PLENO-012/2024, emitió los lineamientos relativos a la "*comisión de personal*", para aprobar la figura de la *comisión*, a fin de que al personal jurisdiccional y administrativo de este órgano se le pueda encomendar ocupar diversa plaza, función o categoría distinta a la de su nombramiento, conservando el derecho de que, al término de la comisión, puedan reintegrarse a las funciones inherentes de su nombramiento originario.

VII. Relación de nombramientos de personal. De los acuerdos tomados previamente por este órgano, se desprende la siguiente información:

- a. En sesión de seis de febrero de dos mil veinte, mediante el ACUERDO AC-PLENO 7/2020, José Adrián Hermsillo Bezunarte fue designado personal de seguridad adscrito a Oficialía de Partes de este Tribunal; asimismo, durante dicha sesión, por ACUERDO AC-PLENO-8/2020, se habilitó al personal de seguridad adscrito a dicha Oficialía para realizar las funciones de oficial de partes.
- b. En sesión celebrada el seis de febrero de dos mil veinte, mediante el ACUERDO AC-PLENO 7/2020, el Pleno del Tribunal designó a Ana Gabriela

Núñez Cano como Actuaría adscrita a la entonces Ponencia Tres, ahora Tercera Sala Unitaria Administrativa.

- c. En la sesión plenaria de veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, por ACUERDO PLENO 047/2024, se aprobó el nombramiento de Alfredo Aguirre Gómez, como titular del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal. Posteriormente, el quince de octubre de la misma anualidad, por ACUERDO PLENO 054/2024, se le comisionó como encargado del Departamento de Recursos Materiales, en términos de lo previsto en el punto de acuerdo Segundo, hasta en tanto se designara a su titular.
- d. En sesión de dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante ACUERDO PLENO 068/2024, se designó a Mireyra Refugio Borunda Hernández, como Oficial Jurisdiccional de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.
- e. En sesión de treinta de enero de dos mil veinticinco, mediante ACUERDO PLENO 007/2025, se designó a Zulma Nayeli Castañón Holguín como Oficial Jurisdiccional Adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

VIII. Aprobación de nombramientos para cubrir vacantes. El once de febrero de dos mil veinticinco, el magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, mediante oficios TEJA/S3/3411/2025, TEJA/S3/3419/2025, TEJA/S3/3430/2025 y TEJA/S3/3437/2025, dirigido a la Secretaría General, solicitó someter a este Pleno nombramientos de personal correspondiente a la Tercera Sala.

En correspondencia con lo anterior, el magistrado presidente emitió el doce y trece de febrero siguientes, los oficios TEJA/PRESIDENCIA/091'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/090'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/085'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/086'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/087'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/083'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/084'/2025, mediante los que solicitó a la titular de la Coordinación Administrativa la verificación de requisitos, suficiencia presupuestaria y disponibilidad para nombrar y comisionar a las personas siguientes:

Nombre	Cargo	Temporalidad
Mireyra Refugio Borunda Hernández	Titular del Departamento de Recursos Materiales	A partir del diecinueve de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
Zulma Nayeli Castañón Holguín	Titular de la Oficina de Presidencia ¹	<i>Comisionada</i> a partir del diecinueve de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.
Margarita Lorena Flores Fernández	Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Provisional a partir del diecinueve de febrero al treinta de junio de dos mil veinticinco.
Ana Gabriela Núñez Cano	Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<i>Comisionada</i> a partir del diecinueve de febrero al treinta de junio de dos mil veinticinco.
José Adrián Hermosillo Bezunarte	Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<i>Comisionado</i> a partir del diecinueve de febrero al treinta de junio de dos mil veinticinco.
Jazive Carrillo Ruíz	Guardia de Oficialía de Partes	Provisional a partir del diecinueve de febrero al treinta de junio de dos mil veinticinco.
Valerio Ayala Pérez	Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Provisional a partir del diecinueve de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

En virtud de anterior, este Pleno considera procedente la petición del magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, en el sentido de otorgar los nombramientos y comisiones planteadas, pues las personas propuestas cuentan con la experiencia, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar eficientemente el puesto respectivo.

En el mismo sentido, la titular de la Coordinación Administrativa respondió mediante oficios TEJA-CA-066/2025, TEJA-CA-067/2025, TEJA-CA-068/2025, TEJA-CA-

¹ Plaza prevista en el organigrama y tabulador de sueldos aprobados por Acuerdo 051/2024, por el que se aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, organigrama y tabulador de sueldos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

069/2025, TEJA-CA-070/2025, señalando la disponibilidad y suficiencia respectivas, así como el cumplimiento de requisitos por parte de las personas propuestas².

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de **Mireyra Refugio Borunda Hernández** como Titular del Departamento de Recursos Materiales, a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se aprueba la comisión de **Zulma Nayeli Castañón Holguín** como Titular de la Oficina de Presidencia, a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

TERCERO. Se aprueba el nombramiento de **Margarita Lorena Flores Fernández** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter provisional a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

CUARTO. Se aprueba la comisión de **Ana Gabriela Núñez Cano** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

QUINTO. Se aprueba la comisión de **José Adrián Hermosillo Bezunartea** como Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

² Oficios todos de catorce de febrero del año en curso. Relativos a las plazas de Guardia de Oficialía de Partes, oficialías jurisdiccionales, de escribiente B y actuaría de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

SEXO. Se aprueba el nombramiento de **Jazive Carrillo Ruíz** como Guardia de Oficialía de Partes, con carácter provisional a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. Se aprueba el nombramiento de **Valerio Ayala Pérez** como Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter provisional a partir del veintiuno de febrero hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

OCTAVO. Infórmese a la Coordinación Administrativa del Tribunal el presente acuerdo, para que realice las gestiones respectivas.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno que se fija en los estrados del Tribunal para conocimiento general.

Así lo acordó **por unanimidad** de votos el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas, **Gregorio Daniel Morales Luévano**, magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez**, magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; y, **Alejandro Tavares Calderón**, magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**, quien actúa y da fe.



Alejandro Tavares Calderón
Magistrado Presidente



Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado



Luis Eduardo Naranjo Espinoza
Magistrado



Priscila Soto Jiménez
Magistrada



Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
Secretario³

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 21 de Febrero de dos mil veinticinco, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general.

³ Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo PLENO-009/2025 aprobado en sesión del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en el cual se aprueban nombramientos y comisiones de personal.